



## AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

### Art. 19 de la ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública-LOTAIP

#### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN COMO OPERADORES PORTUARIOS DE CARGA(OPC), DE BUQUE (OPB) Y SERVICIOS CONEXOS (OPSC)

Nº	REQUISITOS GENERALES	OBSERVACIONES
1	Solicitud dirigida a la Gerencia General de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, firmada por el representante legal de la empresa.	
2	Copia de las planillas actualizadas de aportaciones al IESS. Adicional de la primera vez entregarla para la elaboración del contrato, éstas deberán ser entregadas mes a mes en el departamento de seguridad de APE, en caso de no hacerlo el personal a su cargo se verá imposibilitado de ingresar al recinto portuario.	
3	Póliza de responsabilidad civil a favor de Autoridad Portuaria de Esmeraldas	Monto según tipo de operador 1,- OPC: \$50,000 USD 2,- OPB: \$100,000 USD 3,- OPSC : \$20,000 USD
4	Póliza de accidente de trabajo	Monto individual por trabajador. \$10,000 USD
5	Certificados de capacitación normas de seguridad portuaria o de acuerdo a la especialidad del personal de la empresa operadora	
6	Lista de precios autorizados a cobrar por los servicios prestados a sus clientes, los mismos que deben ser iguales a los presentados en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.	
7	Garantía que podrá ser bancaria o fianza que garanticen los eventuales pagos de tasas, multas y/o derechos, a favor de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas. Monto de la Póliza será informado por el Departamento de Atención al Cliente.	
8	Pago de tasa por concepto de acreditación de servicios	Valor \$350 USD anual

**Nota:**

Los requisitos son solicitados de acuerdo al Art. 7,1 y 7.2 de las Normas que regulan los servicios portuarios en el Ecuador.